

Camilo Triviño Vargas

Contador Público

**DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS
S.A. CORRESPONDIENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON
CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2013**

Bogotá, Enero 22 de 2014

Señores

SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.
Ciudad.

**A la Asamblea General de Accionistas de SANTIAGO VELEZ Y
ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.**

- 1. He auditado el Balance General de SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS
CORREDORES DE SEGUROS S.A. al 31 de Diciembre de 2.013 y 2012,
y los correspondientes Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio,
Cambios en la Situación Financiera, el Estado de Flujos de Efectivo por
los años terminados en esas fechas y las revelaciones hechas a través de
las Notas que han sido preparadas como lo establece el Decreto 2649 de
1993 y la Ley 222/95.*
- 2. Los Estados Financieros mencionados anteriormente, fueron preparados y
certificados bajo la responsabilidad de la Administración. Una de mis
responsabilidades es la de expresar una opinión los Estados Financieros
Certificados y si entre ellos existe una adecuada concordancia, para ello
obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis
exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en
Colombia.*

*Mi responsabilidad como Revisor Fiscal de SANTIAGO VELEZ Y
ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A., consiste en expresar
una opinión sobre los estados financieros con base en la auditoria que
realice.*

Camilo Triviño Vargas

Contador Público

3. *Dichas normas requieren que planifique y ejecute la revisión de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libre de errores de importancia. Por tanto esta Revisoría incluyo el examen sobre una base de pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los estados financieros.*

Mi examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y por tanto, incluyó la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones. También se realizaron pruebas a los documentos y registros de contabilidad, y se aplicaron otros procedimientos de Auditoría.

Así mismo, comprendió una evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la sociedad para los cálculos de las provisiones necesarias, así como de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para establecer la opinión que expreso a continuación.

4. *Esta Revisoría dictamina además que la empresa ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con el Decreto 1406 de 1.999 "Por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente al artículo 91 de la ley 488 de Diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral".*

Por lo tanto puedo indicar que:

- a. *Los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación de aportes son ciertos y se determinaron correctamente las bases de cotización.*
- b. *No existe ninguna irregularidad contable en relación con los aportes al sistema de seguridad social, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.*
- c. *Los datos sobre los afiliados al sistema son correctos.*

Camilo Triviño Vargas

Contador Público

- d. *La Sociedad al cierre del ejercicio contable y de acuerdo con los plazos fijados se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al sistema de seguridad Social, así como el pago de aportes parafiscales.*
 - e. *La sociedad cumplió durante el período con todas sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.*
5. *En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros, presentan, razonablemente la Situación Financiera de **SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.** al 31 de Diciembre de 2.013, los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera y los Flujos de Efectivo por los años terminados en esa fecha de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia aplicadas uniformemente.*

Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable establecida, que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente, que existen y son adecuadas las medidas de control interno, que las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de la entidad, a las disposiciones de la Asamblea General y a las decisiones de la Junta Directiva.

Además Informo que las cifras presentadas en el Balance son ciertas, y están de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y con la respectiva información financiera al terminar el año a diciembre 31 de 2013.

Adicionalmente informo que el Estado de Pérdidas y ganancias refleja de manera transparente y ajustada a la realidad, el resultado de las operaciones efectuadas hasta el 31 de Diciembre de 2013. Así mismo tanto el Balance General como el estado de Pérdidas y Ganancias, están reflejando adecuadamente el impacto de los distintos riesgos a los que se ve expuesta la empresa en desarrollo del Corretaje de Seguros, estos han sido valorados conforme a los sistemas de administración que se han implementado en la Empresa.

Camilo Triviño Vargas

Contador Público

6. Dejo además constancia que el software utilizado por la empresa esta licenciado y cumple con las normas relacionadas con los derechos de autor como lo establece el artículo 1° de la Ley 603/2000.
7. De otra parte se siguió dando cumplimiento a lo expuesto por la Superintendencia Financiera en lo relacionado al Capítulo Primero de la Circular externa 100 de 1995 en cuanto a la evaluación de las inversiones.
8. En cuanto a lo dispuesto en el numeral 25 del Capítulo II de la Circular 100 de 1995 me permito informar que se verificó el cumplimiento sobre la Evaluación y clasificación de Cartera de créditos, que ésta fue calculada correctamente, es suficiente y razonable, por cuanto no presenta ninguna irregularidad y además se verifico que las actividades que se desarrollan en **SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.**, se realizan de manera licita.
9. Se verifico adicionalmente el cumplimiento con relación a lo establecido en el Estatuto Orgánico, en cuanto al tema de Prevención de Actividades Delictivas, y el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, (SARLAFT), además se siguen adelantando todos los procedimientos, con el fin de verificar su seguimiento, el cual es adecuado.
10. Con respecto a la circular externa 038 de 2009, y en relación con la aplicación del SCI, me permito informar que la empresa viene desarrollando cabalmente todo lo relacionado con el sistema de control interno, y posee:
 - Código de Gobierno Corporativo y documentos que contienen políticas de la entidad.
 - Código de Conducta, de ética o documento equivalente.
 - Manuales de funciones y procedimientos de selección, inducción, capacitación, evaluación y sistemas de compensación.
 - Organigrama
 - Planeación estratégica

Camilo Triviño Vargas

Contador Público

- *Los sistemas de información y comunicación son adecuados.*
- *Existe comité de auditoría*

La Empresa sigue manejando adecuadamente todo lo relacionado con el sistema de riesgo crediticio SARC conforme al manual establecido.

En el año auditado, informé las principales deficiencias que detecté y las recomendaciones e instrucciones que considere necesarias para mejorar el control interno y los sistemas de administración de riesgos, se realizó un seguimiento a las recomendaciones efectuadas, y se evidenció que se le ha dado cumplimiento a estas en un 100%.

Cordialmente



Camilo Triviño Vargas
Revisor Fiscal
TP 30046-T